

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO (ARTÍCULO 28.1) Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior Especialista, Especialidad Medicina Física y Rehabilitación (Grupo I, Nivel 10, Área D), de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 378/2022, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M de 20 de octubre de 2025).

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 7 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 17 de octubre), se comunica a ese Centro Directivo que la celebración del tercer ejercicio de dichas pruebas selectivas se realizará en la siguiente fecha conforme a los extremos que a continuación se señalan:

DÍA: 18/05/2026

HORA: 15:30 h.

LUGAR: C/ Agustín de Foxá, nº 4, Edificio Acqua, planta primera - Aula 5

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos

móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

- Al respecto de la base Séptima de la Orden de Convocatoria 378/2022, este Tribunal ha decidido que no se permitirá a los aspirantes acudir provistos de ningún material ni documentación para la realización del mismo.

- **Criterios de corrección del tercer ejercicio:**

Cada caso práctico constará de 10 preguntas numeradas, orientadas a distintas dimensiones del supuesto clínico, para facilitar la lectura, la corrección objetiva y una valoración equilibrada.

Cada pregunta tendrá el mismo valor que el resto y se calificará de 0 a 1 punto, siendo la puntuación máxima por caso de 10 puntos y requiriéndose un mínimo de 5 para superar el ejercicio.

El Tribunal valorará para otorgar cada punto (de 0 a 1) en cada una de las 10 respuestas:

1. **Dominio del contenido** o Precisión conceptual y pertinencia de la información. (25% del peso)
2. **Estructura del contenido** u Orden lógico, cohesión interna y correcta organización. (25% del peso)
3. **Integración clínica y razonamiento** o Capacidad para conectar conocimientos, justificar afirmaciones y mostrar criterio profesional. (25% del peso)
4. **Uso de terminología y claridad** o Terminología propia de Medicina Física y Rehabilitación, precisión del lenguaje y estilo adecuado. (25% del peso)

En Madrid a 27 de abril de 2026

Fdo. La Secretaria suplente del Tribunal

Firmado digitalmente por: ROMERO GISMERA SUSANA
Fecha: 2026.04.25 13:04

Dirección General de Función Pública.

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.